

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa a despacho de la señora juez hoy 18 de octubre de 2022 informando que el 11 de octubre venció el término con que contaba la demandada ANA ISABEL CHAVARRO MARTÍNEZ para contestar la demanda, en silencio.

Igualmente se deja constancia de que la demandada MARTHA LUCÍA CHAVARRO MARTÍNEZ se encuentra pendiente de notificación. Provea.

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES

Secretario



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO**

Asunto:	Requiere art. 317
Proceso:	Pertenencia
Demandante:	Amparo Martínez Vargas CC 24.462.215
Demandado:	Nerieled O Herleled Giraldo Nieto Sin Identificar Evangelina Romero Grisales 24487343 Ana María Toro Romero CC 41942307 Diana Yaneth Toro Romero CC 41953854 Ana Isabel Chavarro Martínez CC 41916684 Martha Lucia Chavarro Martínez CC 41903509.
Radicado:	630014003007-2016--00467-00

Dieciocho (18) de octubre de dos mil veintidós (2022).
)

Teniendo en cuenta lo informado en la constancia secretarial que antecede se requiere a la parte demandante para que notifique a la demandada MARTHA LUCÍA CHAVARRO MARTÍNEZ, en el término de 30 días contados a

partir de la notificación de la presente decisión por estado, so pena de declarar desistida la demanda, de conformidad con lo establecido en el artículo 317 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **NO. 186** DEL 19 DE OCTUBRE DE 2022

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
SECRETARIO

Firmado Por:
Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e2430e6e82b39277509f3fcd0e9128216a17dd8ac468856707bc7320555d5fdc**

Documento generado en 12/10/2022 07:37:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>